

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 578 de fecha 22 de Septiembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 151-2014: "PROYECTO N°1 DE REPARACIÓN DE VEREDAS DE LA COMUNA DE TEMUCO AÑO 2014", ID: 1658-905-LP14.

3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 17 de Noviembre de 2014, que acepta la oferta presentada por el Contratista Francisco Javier Verdugo Vivanco RUT: por la suma de \$79.819.210.- (Setenta y Nueve millones ochocientos diecinueve mil doscientos diez pesos) IVA incluido para la ejecución de la Propuesta N° 151-2014; ID 1658-905-LP14.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 108 de fecha 13 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 24 de Diciembre de 2014, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales Proyecto N° 1 de Reparación de Veredas de la Comuna de Temuco Año 2014".

6.- La carta del contratista de fecha 17 de Abril de 2015.

7.- El Informe Técnico de Obras de fecha 21 de Abril de 2015.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 1217 de fecha 23 de Abril de 2015, que designa la Comisión para efectuar la recepción provisoria de las Obras.

9.- El Acta de Recepción provisoria de fecha 15 de mayo de 2015.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 1483 de fecha 19 de Mayo de 2015. Que aprueba el Acta de Recepción provisoria de fecha 15 de mayo de 2015

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Proyecto N° 1 Reparación de Veredas de la Comuna de Temuco Año 2014", a los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Fredy Salas Correa, Técnico Topógrafo, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

